

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES



GOBIERNO MUNICIPAL
Candelaria
En Acción

EJERCICIO FISCAL 2021

INTRODUCCIÓN

La principal fuente de recursos de los Municipios son los transferidos por la federación, compuestos por las participaciones, las aportaciones federales y los programas, subsidios y convenios de reasignación de recursos.

Las Participaciones Federales provienen de la distribución que se hace entre la Federación, los Estados y los Municipios de los recursos provenientes de la Recaudación Federal Participable (RFP).

La Ley de Coordinación Fiscal define en su Artículo 2, a la Recaudación Federal Participable como:

“La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3% sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2% en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo.

Tampoco se incluirán en la recaudación federal participable los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni el impuesto sobre automóviles nuevos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley; ni la parte correspondiente al régimen de pequeños contribuyentes; ni la recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; ni las cantidades que se distribuyan a las Entidades Federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley; ni el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una

APORTACIONES FEDERALES

Son los recursos que la Federación transfiere a Estados y Municipios para el financiamiento de las funciones y obras específicas establecidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y son necesarios para atender las competencias previamente descentralizadas, como es el caso de educación básica y salud, o para realizar obra que los Estados y Municipios, por el conocimiento directo de las condiciones socio-económicas de sus habitantes, podrían llevar a cabo con mayor eficiencia.

A diferencia de las participaciones federales, los recursos transferidos por concepto de aportaciones están condicionados o etiquetados para su ejercicio, conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 37.

Las Aportaciones Federales (Ramo 33) son una asignación prevista en el presupuesto de egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal vigente, las Aportaciones Federales son aquellos "recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

CAPITULO 1.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF",
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

realizadas, en el artículo 76 se establece la obligación de publicar el destino del fondo, y el artículo 78 establece la información que se debe reportar en los casos de pago de obligaciones financieras.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

El FORTAMUN-DF son recursos que la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada Estado los distribuye a cada uno de sus Municipios en proporción directa al número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se entregan de la siguiente forma:

"a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio".

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Para el año 2021, el Congreso de la Unión asignó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche, apoyos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$32,767,628.00 (Treinta y dos millones, setecientos sesenta y siete mil, seiscientos veintiocho pesos 00/100)** por concepto del Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)¹.

Este fondo, por disposición legal, debe ser objeto de un proceso de Evaluación externa, a efecto de determinar la consistencia, congruencia, eficiencia y eficacia en la determinación de las necesidades detectadas y en la orientación de resultados para abatir dichas necesidades. Cabe mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en el Capítulo 5, art. 79, la obligación de los entes públicos de llevar a cabo las evaluaciones.

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Art. 37, señala que las aportaciones del FORTAMUN-DF que reciban los municipios *"...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

¹ Fuente: Cálculo de la Secretaría de Finanzas, con base en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21 de enero de 2021.

CAPÍTULO 2.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

	<p>las instituciones del Estado mexicano.</p>	<p>1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.</p> <p>1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.</p>
<p>Eje general de "Bienestar"</p>	<p>Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción</p> <p>2.1 atención prioritaria grupos históricamente discriminados mediante acciones</p>	<p>2.1.6 "Brindar a que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de</p> <p>"Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de</p>

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

			<p>a las autoridades municipales mecanismos para que asuman compromisos financieros sustentables.</p> <p>6.5.3.5.3.</p> <p>Promover el fortalecimiento de las reservas actuariales necesarias para hacer frente a los pasivos laborales y contingencias por desastres naturales.</p>
<p>Eje 4 Sociedad fuerte y Protegida</p>	<p>Modernizar y mejorar el equipamiento de la plataforma tecnológica que cuenta en estado en materia de telecomunicaciones, en particular, en las áreas relacionadas al control, comando,</p>	<p>6.4.3.2.</p> <p>Profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública.</p>	<p>6.4.2.3.2. Ampliar y mejorar las instalaciones de la academia de formación policial revisar los programas de estudio, capacitar a los instructores y dotar de mejores equipos y</p>

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Tabla 3. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, del H. Ayuntamiento de Candelaria.

Plan Municipal de Desarrollo	OBJETIVO GENERAL	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
Eje 1. Bienestar Humano y Servicios Públicos	Proporcionar los servicios públicos básicos.	Proporcionar servicios públicos para cubrir las principales necesidades básicas de la población, generando con ello servicios de calidad e incrementando la productividad económica y el bienestar común.	Programa para la rehabilitación y modernización del Alumbrado Público
Eje 4 Gobierno Seguro y eficiente	Coordinación y prevención en la violencia de riesgos	Gestionar para fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención de la violencia y riesgos, protección y cultura de la paz	Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF", DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

municipios puede ser : Endeudamiento Sostenible; Endeudamiento en Observación, o Endeudamiento Elevado

PROPÓSITO Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

COMPONENTES Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

1. Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

Indicador:

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas

Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

2. Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

Indicador: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

ACTIVIDADES Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto

1. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN

Indicador:

Índice en el Ejercicio de Recursos

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

5. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos?

Mediante el sistema de Formato Único (SFU) se entregan reportes a la SHCP. El SFU es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes, en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales, por lo cual a través del SFU se da cumplimiento a la presente normatividad. Se considera que los mecanismos son suficientes para la correcta ejecución de los recursos.

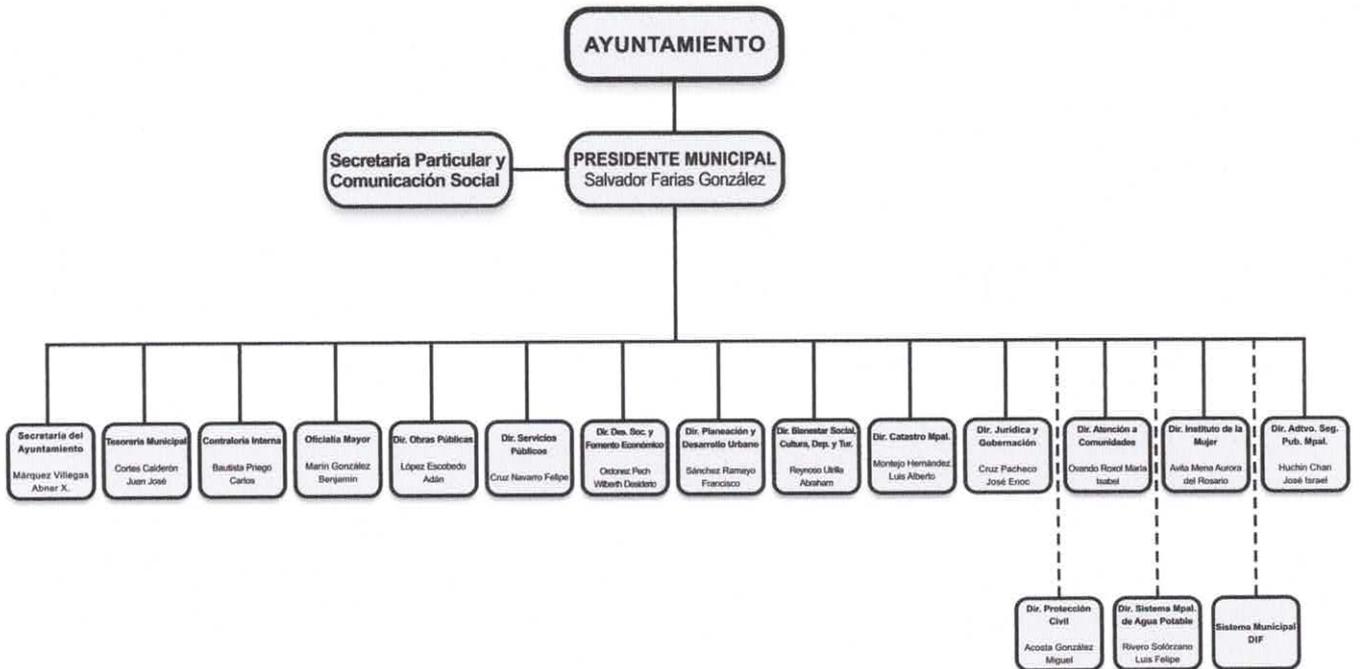
6. ¿Se aplican mecanismos o lineamientos para la asignación de las aportaciones del Fondo al municipio?

La normatividad que regula la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios es la siguiente:

- **Ley de Coordinación Fiscal:** El artículo 38 establece que cada una de las Entidades repartirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios. Para tal efecto, se utilizará la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Figura 1. Organigrama del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.



Fuente: Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

El objetivo del FORTAMUN-DF, es contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que el destino de los recursos fortalece las finanzas municipales. El rubro de seguridad pública beneficia a la población total del municipio, al igual que lo servicios de alumbrado público y agua potable.

9. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo?

Tanto la aplicación del FORTAMUN-DF como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), ambos provenientes al Ramo General 33, se emplean de manera prioritaria los recursos hacia agua potable; alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, entre otras. El esquema de complementariedad que se identifica es en función de la ampliación del margen de cobertura de ambos Fondos, los cuales comparten los objetivos de inversión pública en materia de agua e infraestructura.

10. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados?

Existen indicadores emitidos por la SHCP los cuales son:

- 1) Índice de aplicación prioritaria de recursos: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

En el documento presentado por el Ayuntamiento de Candelaria sobre el avance de los indicadores durante 2021 la información fue la siguiente:

Tabla 5. **IAPR: índice de aplicación prioritaria de recursos**

Frecuencia de Medición Anual	Metas programadas
	Anual
IAPR: índice de aplicación prioritaria de recursos	100.00
Gasto total ejercido del FORTAMUN DF	32,667,126.40
Destinos prioritarios	
<i>Obligaciones financieras</i>	366,808.39
<i>Pagos por derechos de agua</i>	0.00
<i>Seguridad Pública</i>	6,613,267.09
<i>Inversión</i>	0.00
Otros requerimientos	
• <i>Cuota IMSS</i>	998,815.29
• <i>Servicio de energía eléctrica</i>	22,205,593.49
• <i>Impuestos y Derechos</i>	2,492,642.14

Fuente: cálculo de la ficha técnica de avance de indicadores para el ejercicio 2021. H. Ayuntamiento de Candelaria, Campeche. Cuarto trimestre Fortamun 2021.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Tabla 7. IAG: Índice de Ejercicio del Recurso

<i>Frecuencia de Medición trimestral</i>		<i>Metas programadas</i>			
		1er trimestre	2do. trimestre	3er trimestre	4to. Trimestre
IAG: Índice de Ejercicio del Recurso					
<i>Gasto ejercido FORTAMUNDF</i>		8,166,781	16,333,563	24,500,334.80	32,667,126.40
<i>Aprobado FORTAMUNDF</i>	<i>anual</i>	32,667,126.40	32,667,126.40	32,667,126.40	32,667,126.40
<i>IAG = ((Gasto ejercido FORTAMUNDF / Gasto comprometido FORTAMUNDF))*100</i>		25%	50%	75%	100%

Fuente: Cálculo de la ficha técnica de avance de indicadores para el ejercicio 2021. H. Ayuntamiento de Candelaria

CAPITULO 3:

OPERACIÓN

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

13. Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN-DF?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

En el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Candelaria (2018-2021), se elabora un diagnóstico municipal el cual integra información relacionada con indicadores municipales descritos por el CONEVAL. Cabe mencionar que en el Eje IV, Gobierno Seguro y Eficiente hace referencia a realizar acciones relativas a fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención de la violencia y riesgos, protección y cultura de la paz.

Con base en información analizada, se considera que se cuenta con diagnósticos descritos en el Plan Municipal de desarrollo que identifican la problemática y las oportunidades que afronta el Municipio y que dan sustento a la aplicación del Fondo, durante el ejercicio 2021.

15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN-DF?

De acuerdo al análisis llevado a cabo y los documentos revisados proporcionados por el H. Ayuntamiento, no se encontró evidencia alguna de que se haya definido de forma específica la Población Potencial, Objetivo y Atendida, sólo se encuentra de forma general los beneficiarios, por tal motivo no se puede emitir una valoración precisa con relación a la evolución de la cobertura de atención a los beneficiarios con recursos provenientes del Fondo.

Es importante señalar que la Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF establece que el fondo busca contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Conforme a la Matriz de Indicadores, y lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios, la población objetivo se consideran los servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados), ya que los beneficiarios potenciales son todos los habitantes del municipio.

CAPÍTULO 5.

RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

17. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único a nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tabla 10. AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2019

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
<i>Cumplimiento de obligaciones financieras</i>			100%
<i>Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua</i>	0	0	0
<i>Descargas de aguas residuales</i>	0	0	0
<i>Modernización de los sistemas de recaudación</i>	0	0	0
<i>Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública</i>	otros	1	100%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Urbanización e imagen urbana</i>	Lote	0.00%	0.00%
	Lote	0.00%	0.00%
<i>Mantenimiento</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Deporte</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Educación</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Alumbrado y electrificación</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Comunicación</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Proyectos ejecutivos</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Adquisiciones</i>	N/A	N/A	N/A
<i>Otros</i>	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información suministrada por el Ayuntamiento.

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo
<i>Índice en el Ejercicio de Recursos</i>	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	99.99062
<i>Índice de Dependencia Financiera</i>	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	1.85047	1.85047	1.69968

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE
 APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF,
 DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

<i>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</i>	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	100
	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100								

fuente: Reporte del FORTAMUN-DF. CUARTO TRIMESTRE 2021.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Tabla 12. Calendario de Ministración del FORTAMUN 2021.

MES	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO	FECHA DE TRANSFERENCIA
ENERO	31	\$2,722,260.53	31
FEBRERO	28	\$2,722,260.53	28
MARZO	29	\$2,722,260.53	31
ABRIL	30	\$2,722,260.53	30
MAYO	31	\$2,722,260.53	29
JUNIO	28	\$2,722,260.53	30
JULIO	31	\$2,722,260.53	31
AGOSTO	30	\$2,722,260.53	31
SEPTIEMBRE	30	\$2,722,260.53	30
OCTUBRE	31	\$2,722,260.53	30
NOVIEMBRE	29	\$2,722,260.53	30
DICIEMBRE	13	\$2,722,260.53	14

Fuente: Acuerdo del ejecutivo del estado por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del estado de campeche, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2021, *Del Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*

20 ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN-DF fue

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

las siguientes herramientas que sirven para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del fondo.

- a. *Matriz de Indicadores para Resultados*: En la MIR de cada dependencia se reporta el avance de los indicadores, incluidos aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.
- b. *Sistema de formato único (SFU) del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*: En esta aplicación, el Gobierno Municipal reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el Fondo.
- c. *Sistema de evaluación del desempeño*: Indicadores que registran el avance de las acciones y programas emprendidos por el Gobierno Municipal, incluyendo aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.
- d. *Informes semestrales de la gestión financiera*.

22 Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Con base en evidencia documental emitida por la Tesorería del Ayuntamiento de Candelaria, se observa que los recursos fueron aplicados principalmente al pago del servicio de energía y al rubro de seguridad pública.

De acuerdo con el art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ayuntamiento dio prioridad a las obligaciones financieras en su modalidad de ADEFAS (1%), atención a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública (10%). Es

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional; tiene un fundamento jurídico que sustenta el tipo de intervención financiado con los recursos; aunque el destino de los recursos es muy amplio, comúnmente se orientan cuatro objetivos prioritarios que son: obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a lo que señala el PND 2018-2024, en los objetivos a) "Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano; b) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios" se puede afirmar que existe alineación con el objetivo del Fondo.

Es importante señalar que el Fondo no cuenta con una definición clara y específica del problema que se pretende atender, no hay un programa de Fondo y no existe un diagnóstico específico. No hay una definición explícita del objetivo del fondo, pero es posible inferirlo en la normatividad aplicable a través de los objetos de atención por los rubros de inversión permitidos; éstos tienen una alineación directa con los objetivos de instrumentos de planeación Nacional, estatal y Municipal.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

Los recursos del FORTAMUN-DF, contribuyó de manera importante al pago de energía eléctrica; al Programa de Seguridad Pública lo que indica que los recursos ayudaron a cumplir al municipio con estas responsabilidades.

Cabe mencionar que de acuerdo a la medición de pobreza del CONEVAL 2020, el municipio cuenta con una población de 44 mil 544 habitantes, de los cuales el 80.4% de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza, presentando 2.8 carencias en promedio. En este mismo informe se señala que 17,145 personas se encuentran en pobreza extrema, es decir 31% de la población total.

De acuerdo con la información analizada, los recursos FORTAMUN-DF 2021, tuvieron un incremento del 2.39% respecto al año 2020, lo cual beneficia a cumplir con las responsabilidades del municipio.

Para concluir, el FORTAMUN-DF representa una fuente de ingresos importantes para fortalecer las finanzas públicas del Municipio, por lo que el Gobierno Municipal de Candelaria, durante 2021 cumplió con lineamientos establecidos en la normatividad vigente, de igual forma llevó un registro financiero de los recursos recibidos.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Evolución de la cobertura	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Los servicios de energía eléctrica y de seguridad Pública es un beneficio vinculado a la atención de las necesidades de la población del municipio y concuerda con los objetivos del fondo.	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
Detallar la población potencial, objetivo y atendida de forma directa para analizar la cobertura del fondo.	Identificar por áreas geográficas o por individuos la cobertura del fondo.
Resultados y Ejercicio de los recursos	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
Cumplimiento de metas en el gasto esperado.	
Se cuentan con indicadores en el PASH	
Cuenta con los registros en el SFU	
Ministración y ejercicio del FORTAMUN-DF en tiempo y forma.	
Los recursos del FORTAMUN-DF, contribuyó de manera importante al pago de energía eléctrica; y seguridad pública lo que representa en un 78% de los recursos que ayudaron a cumplir al municipio con estas responsabilidades.	
Los recursos FORTAMUN-DF 2020, tuvieron un incremento del 2.54% respecto al año 2020.	

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FORTAMUN-DF, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.

- Definir la población potencial y objetivo.
- Llevar un registro de la cobertura de los individuos a nivel de áreas geográficas, para definir a detalle la población potencial y objetivo que se va beneficiar con los recursos del fondo.
- Definir metas específicas financieras que sean cuantificables.



EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO DEL FONDO
DE APORTACIONES PARA
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FISMDF, 2021)
MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE

INTRODUCCIÓN

La evaluación específica del desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

No obstante, la creciente demanda de resultados y de las modificaciones al marco jurídico nacional y estatal, requieren que los gobiernos locales realicen proceso de control y de seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PMD).

Es así, que para llevar a cabo el control y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se requiere desarrollar acciones que identifiquen el grado de cumplimiento del Plan y el avance de los programas, lo que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. A través de este conjunto de acciones se logra medir el impacto y resultado del PMD, los programas y el desempeño de la Administración Pública Municipal, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es un proceso continuo de evaluación que permite monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública, para lo cual hay que implementar un proceso de seguimiento y evaluación del Plan, a través de un sistema de evaluación del desempeño y matriz de indicadores por resultados lo cual establecerán los mecanismos para dar certidumbre que los programas, proyectos y acciones que se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FIS MDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

- ✚ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- ✚ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✚ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La presente evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las Evaluaciones Específicas de desempeño financiados con recursos federales. Para el caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, el Programa: Obra Pública (Programas Sociales-Obra Pública) está apoyado con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal y del las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2020.

Para el alcance de los objetivos antes mencionados, la metodología integra 5 grandes apartados:

- a) Características del Fondo
- b) Planeación estratégica
- c) Operación
- d) Evolución de la cobertura
- e) Resultados y ejercicio de los recursos.

Así mismo, como parte del proceso de evaluación se realizará bajo un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones y el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO



Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

	<p>nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p>A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. <p>Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.</p>
Lineamientos del FAIS 2021	Población Obetivo: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP
Tipo de inversiones realizadas con recursos del FISMDF	<p>Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.</p> <p>Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.</p> <p>Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales: Deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS. Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.</p> <p>En el caso de los recursos para proyectos complementarios que se destinen a caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas no podrá excederse el 15% del total de los recursos que reciban del FISE o FISMDF. ⁴</p>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal⁵ (LCF), y normativas aplicables correspondientes,

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

⁵ LCF.Art. 48 Establece los plazos con los que cuentan estados y municipios para la entrega de informes sobre el ejercicio y destinos de los fondos transferidos que son contemplados en la Ley.

LCF. Art. 49. Determina la obligatoriedad y la responsabilidad de la evaluación; destaca que una vez recibido el recurso por los estados y municipios, es responsabilidad de estos órdenes de gobierno su ejercicio y evaluación. Respecto a la evaluación, señala que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño que se refiere el artículo 110 de la LFPRH, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos de Aportaciones Federales.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del Municipio de Candelaria, en aras de dar cumplimiento al destino, ejercicio y resultados del FISMDF, aprobaron el Programa de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se plasman las Zonas de Atención Prioritarias urbanas 56 proyectos, Zonas de Atención Prioritarias Rurales 91 proyectos, así como las localidades con los dos grados mayores de rezago social 15 proyectos, identificadas en el informe anual sobre pobreza y rezago social del CONEVAL 2021.

Cabe señalar que conforme a los datos anteriores, existe planeación del ejercicio de los recursos del FISMDF, para el presupuesto de 2021.

Proyectos realizados 2021 con recursos del FISM 2021
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad las golondrinas del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad miguel aleman del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad chilambalam del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad pedro baranda del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad nueva esperanza del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: bordos en la localidad san jose de las montañas del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: bordos en la localidad emiliano zapata iii del municipio de Candelaria
Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria,del municipio de Candelaria.
Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria,del municipio de Candelaria.
Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria,del municipio de Candelaria.
Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria,del municipio de Candelaria.
Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria.
Construcción de cuarto dormitorios en la localidad de Candelaria,del municipio de Candelaria.
Construcción de techo firme en la localidad Candelaria del municipio de Candelaria.

**Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF",
Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche**

Construcción de piso firme en la localidad balankax del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad el paraguas del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad el taziztal del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad el tulipan del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad hector perez moralesdel municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad ignacio zaragoza (el salvaje) del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad la fortuna del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad la nueva lucha del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: sistemas de riego tecnificado en la localidad estado de mexico del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad la tombola del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad laguna de oro del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad laguna la perdida del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad nueva delicias ii del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad tenancingo del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad tres de mayo iii del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad tres reyes del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad vicente lombardo toledano del municipio de Candelaria
Construcción de techo firme en la localidad flor de chiapas del municipio de Candelaria
Construcción de techo firme en la localidad agua azul del municipio de Candelaria
Construcción de techo firme en la localidad el encanto del municipio de Candelaria
Construcción de infraestructura agrícola: camino sacacosechas en la localidad la misteriosa, del municipio de Candelaria.
Construcción de cuarto para baños en la localidad agua azul del municipio de Candelaria

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Construcción de drenaje pluvial en la calle 28 entre 19 y 21, calle 19 entre 26 y 28 en la colonia independencia en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de drenaje pluvial en la calle 27 entre 4 y 8 en la colonia san martin en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de drenaje pluvial en la calle 23 entre la av. emancipadores y calle 16 en la colonia guanajuato en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de drenaje pluvial en la calle 12 entre 19 y 21, calle 14 entre 19 y 21, calle 21 entre 12 y 16 en la colonia centro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de pavimentacion en la calle 13 entre 12 y 16, calle 14 entre el malecon y calle 15, calle 17a entre av emancipadores y calle 12, calle 12 entre av emancipadores y 7, en la colonia centro y san isidro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de pavimentacion en la calle 13 entre av emancipadores y 12, calle 15 entre av emancipadores y 12, calle 12 entre 15 y 19, en la colonia centro en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de pavimentacion en la calle 17a entre av emancipadores y puente, en la colonia alejandria en la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria,
Construcción de pavimentacion en la calle 3 entre 10 y el rio, calle 7 entre 8 y el rio, calle 10 entre 1a y 1b, calle 1a entre 10 y el rio, en la colonia de san isidro, localidad de Candelaria del municipio de Candelaria, ageb:0401100010017. - 2489
rehabilitación de carretera en la localidad el naranjo, del municipio de Candelaria. - 2505
Construcción de guarniciones y banquetas en la calle 12 entre 19 y 21, calle 14 entre 19 y 21, y calle 21 entre 14 y 16 de la colonia centro de la localidad de Candelaria, del municipio de Candelaria en la
Construcción de guarniciones y banquetas en lacalle 13 entre av emancipadores y 12, calle 15 entre av emancipadores y 12 en la colonia centro de la localidad de Candelaria del municipio de Candelaria en la
Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad pejelagarto, del municipio de Candelaria.
Construcción de piso firme en la localidad agua azul del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad aguas malas tres cruces del municipio de Candelaria
Construcción de piso firme en la localidad arroyo 24 de mayo del municipio de Candelaria
Construcción de cuarto para baños en la localidad san dimas del municipio de Candelaria
rehabilitación de sistema de agua entubada en la localidad las golondrinas, del municipio de Candelaria.
Construcción de calles en la localidad vicente lombardo toledano, del municipio de Candelaria.
Construcción de calles en la localidad benito juarez uno, del municipio de Candelaria.
Construcción de calles en la localidad el luinal, del municipio de Candelaria. -
Construcción de piso firme en la localidad san juan del municipio de Candelaria -
Construcción de piso firme en la localidad san rafael rio caribe del municipio de Candelaria -

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el tigre del municipio de Candelaria -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad general francisco j. mujica del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la fortuna del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad pablo torres burgos del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad san jose de las montañas del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el chilar del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad corte pajara del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el luinal del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad hector perez morales del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad ignacio zaragoza el salvaje del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la florida del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad las golondrinas del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad nuevo comalcalco del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad arroyo del julubal del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el encanto del municipio de Candelaria. -
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la misteriosa del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad la olla del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad laguna la perdida del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad primer presidente de mexico (guadalupe victoria)del municipio de Candelaria
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad solidaridad del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el pocito del municipio de Candelaria.
rehabilitacion de alumbrado publico en la localidad el ramonal del municipio de Candelaria.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche



2. ¿Cuál es la contribución del FISMDF, a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
	Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a servicios básicos y la conectividad.
	Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.	2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 4. OBJETIVOS ESTATALES

NIVEL DE CONTRIBUCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	6.1.1. Impulso al Desarrollo Humano	6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

		Programa para el mantenimiento integral y optimización de espacios del Cementerio Municipal.
	Eje 5: Gobierno de Resultados	Gestión y apoyo a programas de desarrollo social.
	Estrategia	
	Contribuir a reducir la brecha del rezago social existente en los grupos de población en situación de vulnerabilidad y en las localidades con mayores índices de marginación.	Programa para el combate a la pobreza. Programa municipal apoyo a la educación. Programa municipal de salud. Programa municipal de mejoramiento a la vivienda. Programa para la atención de grupos vulnerables. Programa de preservación y promoción del patrimonio cultural.

Fuente: H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021. PMD.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISMDF?

RESPUESTA

Conforme a la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Fondo de Infraestructura Social Municipal a nivel Federal, la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, el FISMDF 2021, presenta los siguientes objetivos estratégicos⁹.

Tabla 6. Matriz de indicadores para resultados FISMDF 2021

FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social

⁹ Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF 2021

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

	<p>C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
--	--

FUENTE: Transparencia presupuestaria, SHCP. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2021¹¹.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM-DF?

RESPUESTA

Con la información presentada no se identificaron programas complementarios. Cabe señalar que para identificar programas complementarios, se debe contar con la misma población objetivo y como programas en sinergia son aquellos con diferente población objetivo pero que se brindan los mismo servicios.

¹¹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

**Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF",
Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche**

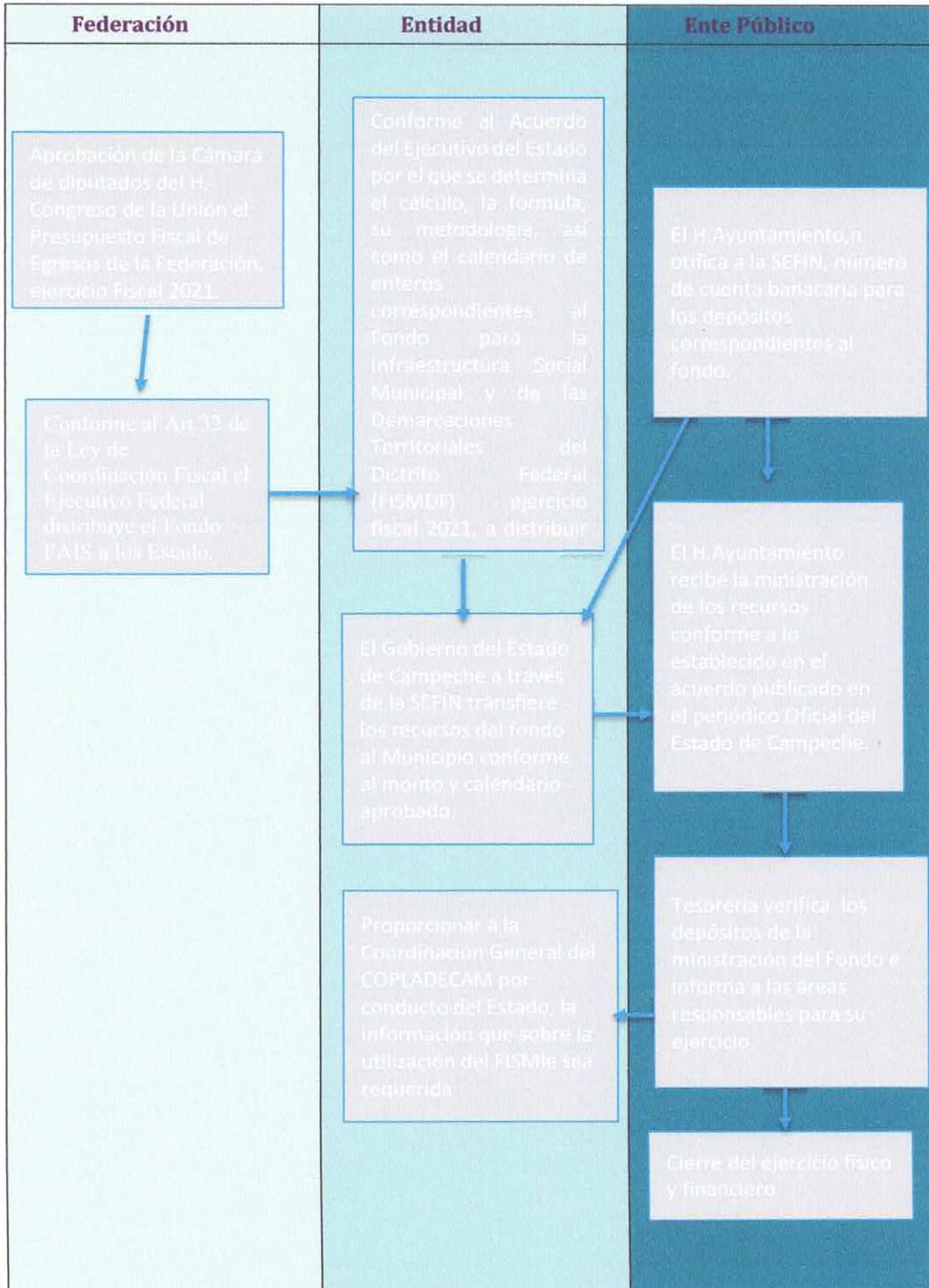
5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM-DF al Municipio?

- ✚ La Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN) ministrará los recursos del FISM-DF, con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se determina el cálculo, la fórmula, metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2021 a distribuir a los municipios del estado de Campeche¹².
- ✚ El H. Ayuntamiento deberá aperturar una cuenta bancaria, productiva, específica, y exclusiva para el manejo del fondo mensual y sus rendimientos financieros.
- ✚ La SEFIN depositará de forma mensual las aportaciones correspondientes de acuerdo al calendario de ministración publicado en el periódico oficial del estado.
- ✚ El municipio deberá realizar los trámites en el SIACAM, con el fin de que le sean ministrados mensualmente los recursos en las fechas establecidas en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2021;
- ✚ Los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad en los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo;
- ✚ Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el municipio deberá:
 - a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

¹² Manual De Normas y Procedimientos Del Ejercicio Del Presupuesto 2019 PP, 69-71

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Figura 1. Ministración de los recursos del FISM-DF al municipio de Candelaria Campeche



**Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF",
Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche**

Tabla 7. Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, 2020 Candelaria, Campeche.

Indicadores	2010	2015	2020	2010	2015	2020
	Porcentaje			Personas		
Pobreza extrema	21.3	17.9	31.0	9,432	7,250	17,145
Pobreza Moderada	48.3	49.7	49.5	21,384	20,147	27,399
Vulnerable por carencias sociales	26.6	29.2	16.0	11,770	11,832	8,880
Vulnerable por ingresos	0.6	0.8	1.2	258	320	670
No pobre y no vulnerable	3.2	2.4	2.3	1,422	982	1,275

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL ¹⁶.

Conforme a la medición de la pobreza del CONEVAL ¹⁷ en el municipio de Candelaria existe un diagnóstico donde se observa una reducción de la pobreza extrema de 2010 a 2015 en 3.4 puntos porcentuales, sin embargo para 2020 se incrementa en 9.7 puntos porcentuales, lo que implica que 17,145 personas se encuentren en esta situación. ¹⁸

En relación a la población en pobreza moderada para 2020 fue de 49.5% lo que significa que 27,399 personas se encuentran en esta situación.

El indicador de vulnerables por carencia social tuvo una reducción de 10.6%, pasando de 26.6% en 2010 a 16% en 2020.

¹⁶ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

¹⁷Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL

¹⁸ Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2020 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de rezago educativo, la cual pasó de 33.8% a 25.3%, lo que representa una reducción de 8.5 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue el carencias a los accesos de alimentación, que cayó de 48.3% a 27.7%, lo que implica un decremento de 20.6 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (9,327 personas) es la del indicador de vulnerable por carencias sociales , que pasó de 11,770 personas en 2010 a 8,880 personas en 2020.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en este lapso de 10 años en los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el cual en el municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. El otro indicador carencia a la seguridad social la media estatal es de 61.5 puntos porcentuales mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento¹⁹.

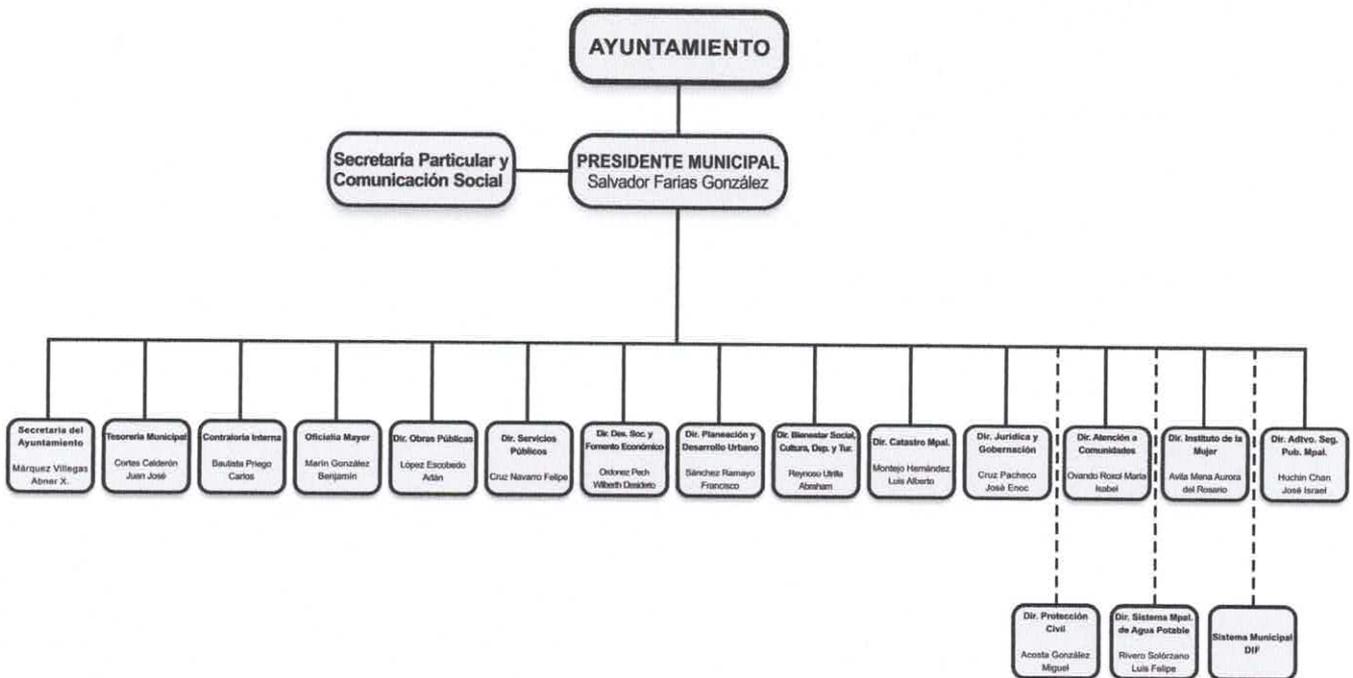
Cabe mencionar que el diagnóstico situacional justifica la producción de bienes y servicios del FISMDF 2021

Es importante mencionar que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se identifica la problemática de pobreza, así como a través de los objetivos, estrategias y programas se le da atención a los problemas prioritarios de la política social.

¹⁹ Informe_anual_2021_mun_04011Candelaria. Secretaria de Bienestar.
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche
 alcanzar el objetivo del fondo son: Tesorería Municipal, Órgano Interno de Control, Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas. En la siguientes figura se observan las áreas antes señaladas.

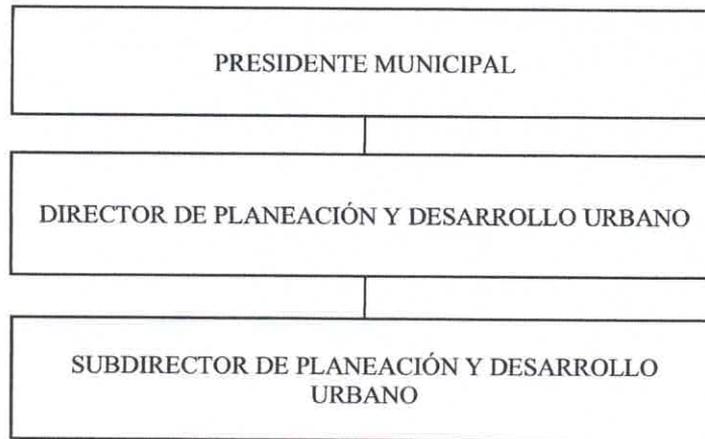
Figura 2. Organigrama General del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021.



Fuente: información extraída del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2018-2021

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Figura 4. Organigrama de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano 2018-2021.



Fuente: Información extraída del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Candelaria 2015-2018.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

PROPÓSITO	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. • Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. • Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. • Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. • Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. • Otros proyectos financiados
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) • Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. • Seguimiento de Proyectos(actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

En relación a congruencia de la normatividad aplicable , el manual de organización del H.Ayuntamiento de Candelaria, se señala cuales son estos bienes y servicios que se han efectuado.

En el Art. 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Candelaria, se describe en la fracción I que se deben "programar y presupuestar la obra pública con base en las políticas, prioridades, objetivos del plan Municipal de Desarrollo".

En la Ley de Coordinación Fiscal, en el Art. 33, se describe que "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

➤ Drenaje y letrinas

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

➤ Electrificación

Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

➤ Infraestructura básica del sector educativo

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

➤ Infraestructura básica del sector salud

Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

➤ Mejoramiento de vivienda

Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

- a) Si el municipio es ZAP rural, solamente puede distribuir sus recursos en las localidades de los dos niveles más altos o en pobreza extrema.
- b) Si Los municipios o DT tienen ZAP urbanas deberán invertir al menos el 50% de los recursos para su atención. El resto podrá invertirse en beneficio de la población en localidades que presentan los dos grados más altos de rezago social o en población en pobreza extrema.
- c) Si el municipio no tiene ningún tipo de ZAP rural o urbana, solamente puede destinar los recursos entre las localidades de los dos niveles más altos o en pobreza extrema.

Es importante mencionar que si los proyectos se realizan fuera de una ZAP y de una localidad con los dos grados más altos de rezago social, los proyectos se acreditan a través de los criterios que establece el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual se aplica a cada uno de los beneficiarios directos o indirectos de obras: personal, familiar, grupo comunes y comunitarios, forma directa y personal. Se recaba información que identifica situación familiar, ubicación, identificación de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda; en general todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica.

Una vez recabada la información a través de CUIS, se elabora la Matriz de Inversión de Desarrollo Social 2021 (MIDS), en la cual se definen cada una de las obras que estarán llevando a cabo durante el año fiscal.

Una vez que se definen los proyectos que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal, se procede a elaborar la Matriz de Inversión y el Programa Operativo Anual la cual se presenta ante el COPLADEMUN para su revisión y aprobación.

Cabe mencionar que con base en el reporte por municipio emitido por la Secretaría de Bienestar, se observa una aplicación del 100% de los recursos los cuales deben cumplir con los requerimientos que marca el programa, así mismo en la Matriz de inversión para el desarrollo social, se definen los criterios que deben cumplir los

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Tabla 10. MIR a nivel actividad FISMDF.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador
Actividades	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país ²¹

Fuente: Elaboración propia con base en la página de Transparencia Presupuestaria del Gasto 2021.

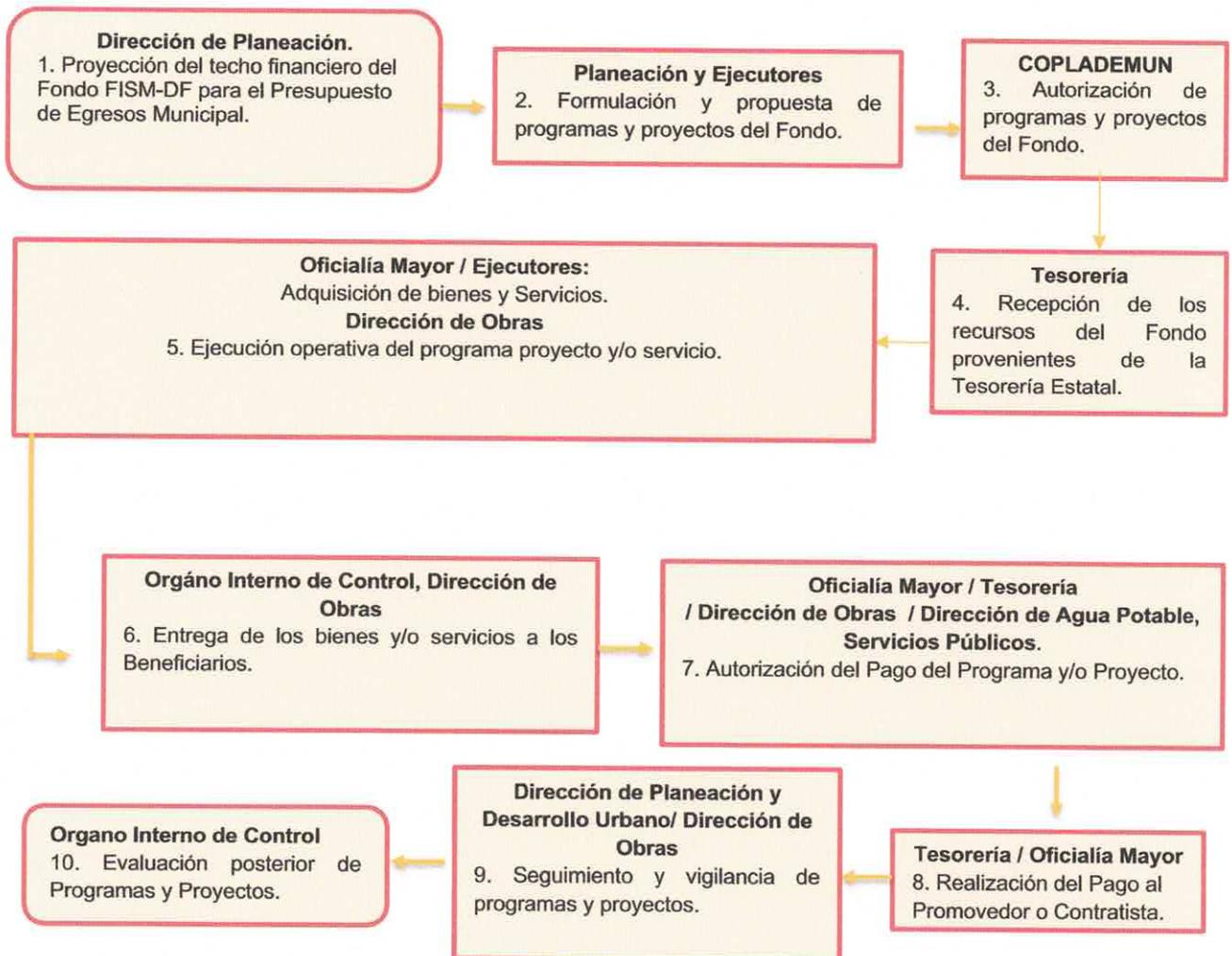
Los procesos se llevan a cabo de acuerdo a los lineamientos generales de operación del FAIS en los apartados correspondientes al FIMS.

El siguiente cuadro, así como el diagrama de procesos, permite identificar de manera clara el proceso para la administración y operación de programas y/o proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el municipio, así como las dependencias involucradas.

²¹ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Diagrama de flujo del Proceso para la Administración y Operación de Programas y/o Proyectos Financiados con Recursos del FISM-DF



Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM-DF?

Tabla 11. Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2021

Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2019						
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Descripción de la población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2020	40,532 ²²	27,397 ²³	27,397	Habitantes	67.59%	100%
2021	49,474	39,549	39,549	Habitantes	79.93%	100%

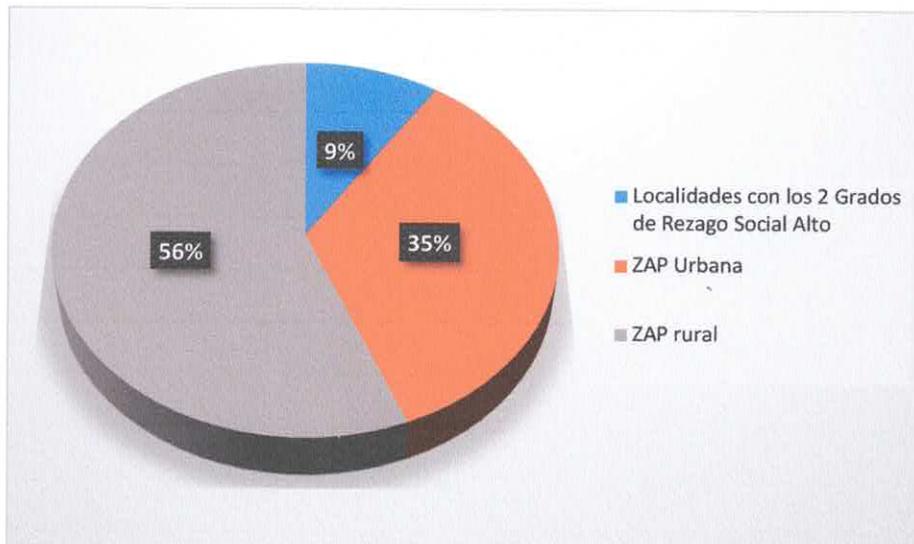
La cobertura del programa ha sido del 79,93% para el 2021. Teniendo un incremento del 12.34% para 2020. En el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, destaca la reducción consistente del porcentaje en extrema pobreza. Cabe señalar que para 2021, se llevaron a cabo 162 proyectos, enfocados urbanización, agua y saneamiento, vivienda, asistencia social, alumbrado público. El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza del CONEVAL en el municipio de Candelaria destaca el incremento del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema, mientras que por carencias sociales hubo un decremento en el periodo comprendido entre 2010 y 2020. El primer indicador se incremento en 9.7 puntos porcentuales al pasar de 21.3 % a 31%, mientras que el segundo indicador cayó 10.6 puntos porcentuales.

²² Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020. Secretaría de Bienestar.

²³ Reporte Final a Nivel SFU 2019.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche
de proyectos de acuerdo a las ZAP, localidades con 2 grados de marginación y Población en Extrema Pobreza.

Grafico 2. Direccionamiento de los Proyectos.



Fuente: Elaboración propia con base en el reporte de la MIDS 2021, Secretaría de Bienestar.

De acuerdo con la información analizada presentada en el Informe Final en el SFU, los beneficiarios de los bienes y servicios del FISMDF 2019 del Municipio de Candelaria, se destinaron 56 proyectos a ZAP Urbanas, 91 proyectos a ZAP Rural, proyectos y 15 proyectos a localidades con 2 grados de marginación.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISMDF?

RESPUESTA

Con base en el informe final del FISMDF 2021, del Municipio de Chandelaria se identifican los tipos de proyectos que fueron financiados con recursos del fondo.

Tabla 13. Inversiones realizadas con recursos FISMDF 2021, por Focalización.

Focalización	Monto	Porcentaje	No. de proyectos
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social Alto	8,359,573.73	9.77	15
ZAP Urbana	33,671,831.09	39.36	56
ZAP rural	43,512,411.79	50.86	91
Total	85,543,816.18		162

Tabla 14. Inversiones realizadas con recursos FISMDF 2021, por Incidencia .

Tipo de incidencia	Monto	Porcentaje	No. de proyectos
Directa	49,083,962.47	56.15%	89
Complementaria	36,459,854.14	41.71%	73
Total	85,543,816.61	97.86%	162

Conforme a lo establecido en el Título Segundo, de la *Operación del FAIS* de los Lineamientos Generales, la planeación de los recursos puede orientarse a la realización de tres tipos de proyectos según su incidencia en las carencias sociales:

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

16. Completar y analizar la siguiente Tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU a nivel Proyecto, por parte del Municipio

Tabla 15. Proyectos realizados en el Municipio de Candelaria, FISMDF 2021

Clasificación del proyecto	Proyectos realizados		Tipo de contribución del proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria
Agua y saneamiento	8	4.93%	X	
Educación	1	%		
Salud	0	%		
Urbanización	79	48.76%	X	X
Vivienda	74	45.67%	X	
Otros proyectos	0	%	X	X
Total	162	100%		

Fuente: Informe final del FISMDF 2021. Secretaría de Bienestar

Conforme a la tabla anterior, se observa que los recursos del fondo fueron destinados a 8 proyectos de agua y saneamiento; 74 proyectos de vivienda; a 79 proyectos de urbanización .

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100; se obtuvo como resultado que los proyectos de contribución directa cuya meta programada fue de 55.48, y con una meta alcanzada de 54.93, lo que conlleva a un cumplimiento de 99% al cierre del periodo.

El indicador, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; cuya fórmula es (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100; se tuvo como resultado que los proyectos de contribución complementaria con meta programada de 43.22, y tendiendo como resultado al fin del periodo una meta de 45.06, lo cual conlleva al 103% al cierre del periodo.

En cuanto al indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", este indicador contó con meta programada 1.29, al fin del periodo no se observa información de la conclusión de la meta.

18. ¿Los recursos del FISM-DF se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta:

Conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2021, a distribuir en el los municipios del estado de Campeche.

Mes	Fecha de Ministración	Monto
Enero	29	\$ 10,896,174.00
Febrero	26	\$ 10,896,174.00
Marzo	31	\$ 10,896,174.00
Abril	30	\$ 10,896,174.00
Mayo	31	\$ 10,896,174.00
Junio	30	\$ 10,896,174.00

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FIS MDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

Conforme a la fórmula de los Términos de Referencia, se calculó el Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas, dicho resultado fue de 108,961,744.00 pesos, debido a que las metas programadas fueron logradas en su totalidad en la Matriz de indicadores para Resultados capturadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. Las metas corresponden a los siguientes indicadores de desempeño, misma que se cumplen.

- Porcentaje de proyectos complementarios en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.

Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas = Gasto pagado x Metas Logradas en el SFU / Metas Programadas en el SFU

Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas = (\$85,543,816.61 x 162) / 162 = \$85,543,816.61²⁴

²⁴ Fuente: Metas establecidas en la MIR 2021 del FIS MDF, 73 metas establecidas de proyectos complementarios y 89 metas establecidas de proyectos directos.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

a) Características del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos que se establecen en el artículo 33 de esta misma Ley.

Así, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) destinará los recursos a los siguiente rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Conforme al análisis de información, el Fondo de Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, existe congruencia entre la normatividad aplicable y la orientación de los recursos, así como el objetivo principal del fondo. Es importante señalar que los recursos del FISMDF, son de suma importancia para el Municipio de Candelaria, ya que conducen a reducir las brechas de pobreza en las localidades en pobreza extrema.

b) Planeación Estratégica

Conforme al análisis de la información, se concluye que el objetivo del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) se encuentra alineado al Plan Nacional

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche
Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), presentando ante el Comité las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), esto como parte de la justificación de la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del FISM-DF.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en este lapso de 10 años en los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el cual en el municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. El otro indicador carencia a la seguridad social la media estatal es de 61.5 puntos porcentuales mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento

d) Evolución de la cobertura

La Evolución de la Cobertura Poblacional con recursos del FISM-DF en el Municipio de Candelaria durante el Ejercicio Fiscal 2021, se tiene un 79.93 % de la población atendida respecto a la potencial.

De acuerdo con la información analizada presentada en el Informe Final en el SFU, los beneficiarios de los bienes y servicios del FISMDF 2021 del Municipio de Candelaria, se destinaron 56 proyectos a ZAP Urbanas, 91 proyectos a ZAP rurales, 15 proyectos a localidades con 2 grados de marginación.

e) Resultados y Ejercicio de los Recursos

Dentro de los resultados de los recursos del FISM-DF transferidos al Municipio de Candelaria se ejerció la cantidad de 87 millones 414 mil 690 pesos 40/100, se destaca que se aplicó el 100% de los recursos recibidos, se realizaron 162

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche
cantidad de \$85,543,816.61 y las metas programadas se cumplieron al 100%, lo que resultó que el Gasto esperado fuera de acuerdo a las Metas Logradas.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas, y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, serán un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para la asignación de recursos y la mejora de las políticas de los Programas presupuestarios y del diseño institucional."

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

ANALISIS ESTRATEGICO

Tema 1. Características del Fondo		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
El Objetivo del FISM-DF está claramente definido y su aplicación está alineado con la normatividad correspondiente. Además, existe congruencia con los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FISM-DF .	1	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		

Tema 2. Planeación Estratégica		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
El Objetivo estratégicos del FISM DF contribuyen de forma directa con los planes de desarrollo a nivel federal, estatal y municipal.	2 y 3	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		
El FISM-DF ejercido durante el año fiscal 2021 no presentó complementariedades con otros programas.	4	

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

Tema 4. Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
La Evolución de la Cobertura Poblacional con recursos del FISM-DF en el Municipio de Candelaria durante el Ejercicio Fiscal 2021, se tiene un 79.93% de la población atendida respecto a la potencial.	13	No aplica
La población atendida corresponde a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a las Localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. En las ZAP urbana se ejecutaron 56 proyectos, en ZAP rural 91 proyectos y en localidades con los 2 grados de rezago social más alto 15 proyectos.	14	
DEBILIDADES y AMENAZAS		

Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
Dentro de los resultados de los recursos del FISM-DF transferidos al Municipio de Candelaria ejerció la cantidad de 108 millones 961 mil 744 pesos, se destaca que, se aplicó el 100% de los recursos recibidos. Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales del FAIS, el 56.15% de los recursos del Fondo fueron destinados a proyectos de Incidencia Directa, y el 41.71% a Proyectos complementarios, con un total de inversión de \$85,543,816.61	15	No aplica
Lo anterior corrobora el cumplimiento a las metas programadas del 2021, para los Indicadores de Desempeño del "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, cumpliendo con las metas programadas al	17-19 y 20	

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021, Candelaria, Campeche

<p><i>Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</i></p>	<p>Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el cual en el municipio es de 63.7 puntos porcentuales y en la entidad es un promedio de 39 puntos porcentuales. El otro indicador carencia a la seguridad social la media estatal es de 61.5 puntos porcentuales mientras que en el municipio es de 88.2 por ciento.</p>
<p><i>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</i></p>	<p>Con la información analizada no se encontraron aspectos susceptibles de mejora.</p>

Resultado de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FISMDF", Ejercicio Fiscal 2021. Candelaria Campeche.

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2021) Reporte emitido por la Secretaría de Bienestar con fecha 31 de diciembre de 2021. Dirección General de Desarrollo Regional.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Candelaria. Secretaría de Bienestar.
- Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2021 , SEFIN, Campeche.
- Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2021, a distribuir en el los municipios del estado de Campeche.
- Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL
- <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/reportes-trimestrales-fise-2019>
- <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432090/Campeche.pdf>